

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12808 *MISCOTA E-COMMERCE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIUKY ECOMMERCE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 2 de diciembre de 2014 se celebró la Junta General con carácter de universal de Miscota E-Commerce, S.L. (en adelante, Sociedad Absorbente) en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Biuky Ecommerce, S.L. (sociedad Absorbida) por parte de Miscota E-Commerce, S.L., con extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la Sociedad Absorbente.

Dicha fusión fue adoptada en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Órganos de Administración de todas las sociedades indicadas. Las dos sociedades indicadas elaboraron y aprobaron los respectivos balances de fusión en fecha 30 de septiembre de 2014.

Se hace constar que en virtud del artículo 43 de la Ley 3/2009, de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a todos los socios y acreedores de las sociedades referidas les corresponde el derecho a obtener el texto íntegro tanto de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión.

Asimismo se informa de que, en virtud del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores sociales dispondrán del derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Barcelona, 12 de diciembre de 2014.- Albert Costa García, Administrador Único de Miscota E-Commerce, S.L. y la propia Miscota E-Commerce, S.L., representada por Albert Costa García, como Administrador de Biuky Ecommerce, S.L.U.

ID: A140062758-1